



DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA PARA SOLICITUD DE LICENCIAS DE PARCELACIÓN URBANÍSTICA (arts. 143 a 146 LEY DEL SUELO 9/2001)

FINCAS URBANAS

- Solicitud de **Licencia Urbanística** a través de los trámites de la sede electrónica del Ayuntamiento
- **Justificante abono tasa** (contactar con tesorería) solicitud impreso de autoliquidación a través de trámites de Tesorería en sede electrónica (sujetos obligados Ley 39/2015 PACAP)
- Nota simple registral de la parcela o parcelas.
- Proyecto técnico redactado por Técnico competente que deberá incluir:
 - Memoria descriptiva finca matriz y resultantes:
 - Justificación de la actuación
 - Datos finca matriz y resultantes: ubicación, superficie, datos registrales, linderos, servidumbres, datos urbanísticos, etc.
 - Plano topográfico finca matriz.
 - Cédulas parcelas resultantes indicando condiciones urbanísticas, obras pendientes de urbanización, servidumbres y edificaciones existentes.
 - Servicios urbanos: acceso rodado, acometidas, etc, parcela matriz y obras pendientes en las resultantes.
 - Descripción edificaciones existentes, indicando, en su caso el cumplimiento de las condiciones urbanísticas de aplicación: retranqueos, ocupación, edificabilidad, etc. En caso de ser necesario justificante de demolición (proyecto + certificado fin de obra).
- Plano topográfico formato digital **DWG** con georreferenciación UTM30 ETRS89

La documentación técnica deberá presentarse de forma electrónica a través de cualquiera de los registros electrónicos. NO SE ADMITIRAN SOPORTES EXTERNOS

NOTA: En el caso de agrupaciones se deberá presentar mediante impreso de Declaración Responsable, disponible en la web del Ayuntamiento.



URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE - AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Cl. Recaredo Collar, s/n. 28440 Guadarrama – Madrid Teléfono: 918494701 Fax: 918541445
E-mail: urbanismo@guadarrama.es y medioambiente@guadarrama.es

FINCAS RÚSTICAS

- Solicitud de licencia urbanística a través de los trámites de Urbanismo en SEDE ELECTRÓNICA.
- Justificante abono tasa (contactar con tesorería) solicitud impreso de autoliquidación a través de trámites de Tesorería en sede electrónica (sujetos obligados Ley 39/2015 PACAP)
- Informe previo favorable de la Consejería competente en materia de Agricultura
- Nota simple registral de la parcela o parcelas.
- proyecto técnico redactado por Técnico competente que deberá incluir: (formato digital PDF)
 - Memoria descriptiva finca matriz y resultantes:
 - Justificación de la actuación
 - Para parcelaciones rústicas, se deberá justificar el cumplimiento del Decreto 65/1989, de 11 de mayo, por el que se establecen las Unidades Mínimas de Cultivo de la Comunidad de Madrid.
 - Datos finca matriz y resultantes: ubicación, superficie, datos registrales, linderos, servidumbres, datos urbanísticos, etc.
 - Plano topográfico finca matriz.
 - Cédulas parcelas resultantes indicando condiciones urbanísticas, obras pendientes de urbanización, servidumbres y edificaciones existentes.
 - Servicios urbanos: acceso rodado, acometidas, etc, parcela matriz y obras pendientes en las resultantes.
 - Descripción edificaciones existentes, indicando, en su caso el cumplimiento de las condiciones urbanísticas de aplicación: retranqueos, ocupación, edificabilidad, etc. En caso de ser necesario justificante de demolición (proyecto + certificado fin de obra)
 - Título de propiedad, preferentemente Certificación Registral de Dominios y Cargas.
- Plano topográfico formato digital DWG con georreferenciación UTM30 ETRS89

La documentación técnica deberá presentarse de forma electrónica a través de cualquiera de los registros electrónicos. NO SE ADMITIRAN SOPORTES EXTERNOS